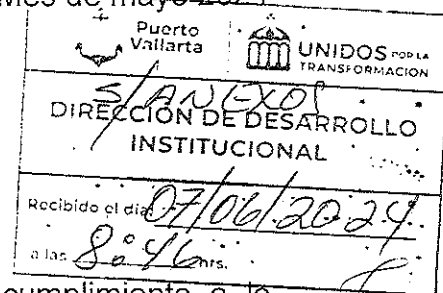


Oficio: DJPVR/920/2024
Asunto: Sistema de Portales de
Obligaciones de Transparencia
Mes de mayo 2024

DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Director de Desarrollo Institucional del
Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
PRESENTE:



Por este conducto reciba un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 apartado 3, artículo 2 fracción III, artículo 8, 15, 25 apartado 1, fracciones V, VI, XIII y XVI, XXII, XXXIV, artículo 25 bis apartado 1 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos

- Me permito hacer de su conocimiento que no hubo resoluciones, ni se realizaron procedimientos en contra de elementos de seguridad en este mes de mayo 2024 (Dos mil veinticuatro); Es decir, que no se presentó ningún proyecto de resoluciones, por lo tanto no causaron estado, ya que en dicho mes de mayo no se realizó sesión de Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, con fundamento en el artículo 237 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco por lo anterior quien conoce es la Unidad de Asuntos Internos y quien resuelve es la Comisión Municipal de Honor y Justicia.

Se me tenga dando cumplimiento en lo que establece el artículo 8 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, quedando en la mejor disposición si es necesario una mayor información.

ATENTAMENTE:

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Puerto Vallarta, Jalisco; 06 de junio del 2024

MTRO. JOSE EMIGDIO HURTADO ROLÓN

Director Jurídico del municipio de
Puerto Vallarta, Jalisco

JEHR/mfoa/mcbr